

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

5650 Anuncio de procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de barra de bar durante la celebración del Baile de la Reina 2017.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía n.º 1361/2017, de fecha 25 de julio de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación de una licencia de uso especial del dominio público para la explotación de una barra de bar durante la celebración del Baile de la Reina 2017, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

b) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría General.

2) Teléfono: 968402013; fax: 968402410

3) Correo electrónico: lourdes@puertolumbreras.es, tag@puertolumbreras.es

4) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.puertolumbreras.es

5) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales siguientes a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BORM.

c) Número de expediente: 2311/2017.

2. Objeto de la concesión:

a) Descripción: licencia de uso especial del dominio público para la explotación de una barra de bar durante la celebración del Baile de la Reina 2017.

b) Lugar de ejecución: Puerto Lumbreras.

c) Plazo: La duración será, exclusiva e improrrogablemente, desde el día 7 hasta el día 10 de septiembre de 2017.

3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:

a) Tramitación: normal.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación:

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta, teniendo en cuenta los criterios que se establecen en el presente pliego, sin atender exclusivamente al precio de la misma.

Los criterios objetivos para valorar la oferta son:

- Canon: hasta 50 puntos.

La valoración de este criterio se realizará asignando la mayor puntuación a la proposición que mayor canon ofrezca, y al resto la puntuación proporcional que les corresponda mediante la aplicación de una regla de tres simple.

- Precios de venta al público: hasta 25 puntos.

La valoración de este criterio se realizará asignando la mayor puntuación a la proposición que mayor porcentaje de baja ofrezca respecto de la lista de precios

máximos establecidos por el Ayuntamiento, y al resto la puntuación proporcional que les corresponda mediante la aplicación de una regla de tres simple.

- Medios personales: hasta 25 puntos.

La valoración de este criterio se realizará asignando la mayor puntuación a la proposición que mayor número de camareros ofrezca, y al resto la puntuación proporcional que les corresponda mediante la aplicación de una regla de tres simple.

Las ofertas que no mejoren el canon establecido por el Ayuntamiento o que no supongan baja en los precios de venta al público o mejora de los medios personales se valorarán con 0 puntos.

4. Canon: 2.000,00.-€.

5. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BORM.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

2. Domicilio: C/ 19 de Octubre, s/n, 30890 de Puerto Lumbreras.

6. Apertura de ofertas:

Tendrá lugar en acto público, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, el día señalado al efecto en el Perfil de Contratante de la Corporación.

7. Gastos de Publicidad:

Por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 300 €.

Puerto Lumbreras, 26 de julio de 2017.—La Alcaldesa, M.^a Ángeles Túnez García.